



Pregunta dirigida al Área Delegada que corresponda por el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, <u>para ser contestada de forma oral</u> en la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno de septiembre de 2021, en virtud del artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de Pleno del Ayuntamiento de Sevilla

En Sevilla tenemos un problema que se está tornando cada vez más grave respecto de la gran cantidad de zonas de la ciudad que están afectadas por los grafitis. Pudiendo parecer este un problema menor, el fenómeno ha llegado a tal punto que este tipo de vandalismo está, literalmente, destrozando el paisaje urbano de la ciudad y afectando gravemente el bienestar de los vecinos.

Disponemos de una ordenanza que castiga severamente estos actos, pero está claro que su aplicación es insuficiente, pues por muchas sanciones que se regulen, si continuamos con una evidente falta de medios en nuestra Policía Local y en nuestra empresa municipal de limpieza, la gravedad del problema seguirá en aumento.

Además, entendemos que la normativa vigente no ayuda a la resolución de este problema, pues cuando las pintadas se realizan en una superficie de una propiedad privada, el Ayuntamiento no procede a la limpieza del mismo, pues se entiende que no siendo un inmueble público, no tiene competencia sobre el mantenimiento del mismo, no obstante, sigue afectando al paisaje urbano y, en nuestra opinión, esta administración local debería cambiar este criterio, habida cuenta de que el actual panorama no ayuda a resolver el problema.

Con todo lo anterior, este Grupo Municipal plantea las siguientes preguntas:

1- ¿Cuáles son las acciones específicas que se han planteado desde la o las delegaciones pertinentes, para buscar una solución que pueda erradicar

Código Seguro De Verificación	zsqNCiFqpVI/ilAqLZaX4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	08/09/2021 13:23:24
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zsqNCiFqpVI/ilAqLZaX4A==		



- o, al menos, paliar, el gravísimo problema de la proliferación de grafitis en la ciudad?
- 2- Desde que se aprobara la ordenanza Í Ordenanza Municipal de Medidas para el Fomento y Garantía de la Convivencia Ciudadana en los Espacios Públicos de Sevillal en el año 2008, ¿se puede conocer cuántas sanciones se han impuesto cada año sobre las infracciones cometidas según lo recogido en el artículo 18ss de la citada norma? En caso afirmativo, ¿cuántas han sido?
- 3- ¿Se ha calculado, al menos de manera aproximada, cuál es el coste que supone a la empresa LIPASAM, la eliminación anual de los grafitis y pintadas vandálicas que se producen por todo el entorno urbano de Sevilla?

Fdo. Mª Cristina Peláez Izquierdo

Portavoz Grupo Municipal VOX

Código Seguro De Verificación	zsqNCiFqpVI/ilAqLZaX4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	08/09/2021 13:23:24
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zsqNCiFqpVI/ilAqLZaX4A==		

